

ASISTENTES DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2009

PRESIDE

1. **Excma Sra. D. Magdalena Valerio Cordero**, Consejera de Administraciones Públicas y Justicia.

VICEPRESIDENTE

2. **Ilmo. Sr. D. Pascual Martínez Cuesta**, Director General de Protección Ciudadana.

VOCALES

En representación de la Administración Autonómica

3. **Ilmo. Sra. D^a. Esther Padilla Ruiz**, Directora General de Acción Social y Cooperación Internacional. Se incorpora a las 17:35 horas.
4. **D^a. Pilar Moreno Fernández**, Jefa de Servicio de Infraestructura Hidráulica, en sustitución de la Ilma. Sra. D^a. Verónica Montero Robles, Directora General del Agua.
5. **D^a María José Luque Maza**, Jefa de Sección de Conservación de Carreteras, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Roberto Puente Aguado, Director General de Carreteras.
6. **D. Julio Díaz-Maroto Maqueda** Jefe de Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Benito Montiel Moreno, Director General de Industria, Energía y Minas.
7. **Ilma. Sra. D^a. Berta Hernández Fierro**, Directora General de Salud Pública.
8. **Ilmo. Sr. Antonio Álvarez Rello**, Director de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del Sescam.
9. **D. Manuel Albaladejo Pomares**, Jefe de Servicio Coordinación 1-1-2 de la Dirección General de Protección Ciudadana.
10. **D. Julián Triguero Calle**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de la Administración General del Estado

(designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha).

11. **Ilmo. Sr. D. Manuel Guillermo Gómez García**, Secretario General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
12. **Excmo. Sr. D. Francisco Javier Corrochano Moreno**, Subdelegado del Gobierno en Toledo.
13. **D. Jesús Sierra Gómez**, Jefe de la Unidad Territorial de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Se incorpora a las 17:34 horas.

ASESORES (a propuesta de la Presidencia):

- D. José Arroyo Arroyo, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
D. Rafael Baillo Calvo, Jefe de Sección de Planificación y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
D. Leonardo Lafuente Valentín, Director de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
D. Andrés Diez Herrero, del Departamento de Investigación y Prospección Geocientífica del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).
D^a. María Almazán Blanco, de la empresa Ingeniería de Proyectos TEMA (Territorio y Medio Ambiente).

SECRETARIO

14. **D. Jesús Ballesteros Ballano**, Secretario de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

15. **Ilmo. Sr. D. Darío Dolz Fernández**, Director General de Política Forestal.
16. **Ilma. Sra. D^a. Agustina Piedrabuena Moraleda**, Directora General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones.
17. **Ilmo Sr. D. Jose Antonio Carrillo Morente**, Director General de Urbanismo.
18. **D. Coralia Paniagua Cárdenas**, Concejala del Ayuntamiento de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).
19. **D^a. María José Moreno Docón**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lietor (Albacete).
20. **D. Fulgencio Barriga Tolosa**, Concejala del Ayuntamiento de La Alberca de Zancara (Cuenca).

ACTA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA LA MANCHA DE 17-12-2009.

En Toledo, siendo las diecisiete y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en segunda convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, sita en la Autovía Madrid-Toledo, km 64,500, 45071 de Toledo, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha que se relacionan al margen. Los miembros del Pleno habían sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 3 de diciembre de 2009, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior, y de la demás documentación necesaria para el desarrollo de la sesión.

Al abrir la sesión, la Presidenta del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias, D^a. Magdalena Valerio Cordero, agradece la asistencia de los miembros presentes,

A continuación, se tratan los siguientes puntos del orden del día:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Por la Presidenta se pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior de fecha 25 de julio de 2008, remitida junto con la convocatoria de la presente sesión. No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede aprobar por unanimidad de los

miembros presentes el acta de la sesión anterior de fecha 25 de julio de 2008 del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla La Mancha.

2º INFORME DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA (PRICAM).

A continuación la Presidenta procede a presentar para su informe, el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla-La Mancha, y concede la palabra al asesor de la Presidencia D. José Arroyo Arroyo, Director de los Servicios de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, quien realiza una breve introducción de la estructura del Plan, dividido en 6 capítulos, destacando el resultado obtenido de 46 núcleos de población con un nivel de riesgo muy alto de inundaciones. A las 17:34 horas se incorpora D. Jesús Sierra Gómez, y a las 17:35 horas D^a Esther Padilla Ruiz.

Seguidamente el asesor de la Presidencia D. Rafael Baillo Calvo, Jefe de Sección de Planificación y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana, expone resumidamente los antecedentes y un análisis de la estructura del Plan que se presenta a informe. Destaca las siete cuencas hidrográficas que tienen presencia en Castilla-La Mancha, y los antecedentes normativos que establecen la obligación de confeccionar un Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones. Expone las diferentes zonificaciones que el Plan presenta, que determinan un diferente riesgo de inundaciones, estableciéndose en el máximo riesgo un total de 46 núcleos de población, que les obligará a elaborar un Plan municipal de inundaciones en su término municipal. Igualmente expone las fases y las situaciones de emergencia que prevé el Plan, y por último hace referencia a la tramitación que debe de seguir el Plan hasta su publicación y entrada en vigor, y la colaboración que ha tenido en su confección el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Prosigue la exposición del Plan, D. Andrés Díez Herrero, Asesor de la Presidencia, Técnico del Departamento de Investigación y Prospección Geocientífica del IGME, quien muestra gráficamente a los miembros presentes, el método de análisis empleado para determinar el riesgo de inundaciones en los diferentes núcleos de población de Castilla-La Mancha. Así indica, que teniendo como condicionante las infraestructuras existentes, se ha realizado un análisis completo del riesgo basado en los siguientes factores agravantes: la peligrosidad integrada, la exposición social, la vulnerabilidad social y la normalización de inundaciones históricas. Siguiendo el anterior procedimiento se han obtenido un total de 36 variables, que han sido sintetizadas y analizadas a través del método delphi modificado, que ha originado unos resultados cartográficos de peligrosidad integrada, de los que se extraen las zonas peligrosas de inundación para las personas.

Termina la exposición del Plan D. Rafael Baillo Calvo, explicando brevemente las fases operativas que la puesta en marcha del Plan puede originar: fase de alerta, y fase de emergencia en sus niveles 1, 2 y 3, que producirán unos diferentes sistemas de previsión y procedimientos de activación.

La Consejera de Administraciones Públicas y Justicia felicita a las personas que han colaborado en la confección del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla-La Mancha, y pregunta el parecer del resto de asistentes.

D. Francisco Javier Corrochano Moreno, Subdelegado del Gobierno en Toledo, pregunta si se han tenido en cuenta las infraestructuras existentes en el análisis del riesgo de inundaciones, y porqué el municipio de Quero (Toledo), no aparece con un riesgo muy alto de inundaciones. La Presidenta del Pleno indica que el municipio de Almoguera (Guadalajara) tampoco aparece con un riesgo muy alto de inundaciones.

D. Andrés Díez Herrero del IGME, indica que efectivamente se han tenido en cuenta las infraestructuras existentes en el momento de realizar el estudio para determinar el riesgo de inundaciones. No obstante, serán los Planes Municipales que se realicen en su día, los que tengan

que especificar la incidencia que las citadas infraestructuras pueden tener sobre el riesgo de inundaciones en cada localidad. Respecto al nivel de riesgo del municipio de Quero (Toledo), no se ha determinado que es muy alto al ser una zona llana con pocos bienes y personas expuestos al riesgo, aunque efectivamente sea una zona inundable.

D. Jesús Sierra Gómez, Jefe de la Unidad Territorial de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, considera que el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo) no tendría que tener un riesgo tan alto de inundaciones como el descrito en el Plan, y que próximamente mandará un informe sobre el Plan presentado a informe, cuando lo vea con más detenimiento y profundidad. D. Andrés Díez Herrero, indica que en Talavera de la Reina, aunque la peligrosidad ha disminuido, el riesgo se mantiene, con el nivel de alto, por las numerosas urbanizaciones construidas alrededor del centro de la población.

D. José Arroyo Arroyo, expone que en fecha 12 de noviembre de 2009, se convocó a todos los organismos afectados, con el envío previo de toda la documentación que obra en el Plan que se presenta a informe.

Se tiene por informado favorablemente por mayoría de los miembros presentes el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM). La Consejera de Administraciones Públicas y Justicia D^a Magdalena Valerio Cordero se ausenta a las 18:25 horas, siendo sustituida en las funciones de Presidencia, por el Vicepresidente del Pleno de la Comisión, D. Pascual Martínez Cuesta, Director General de Protección Ciudadana.

3º. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

A continuación en funciones de Presidencia del Pleno de la Comisión, D. Pascual Martínez Cuesta concede la palabra al secretario de la misma, para dar cuenta de los asuntos tratados por la Comisión Permanente desde la última reunión del Pleno. El secretario indica que conforme a la delegación de funciones realizada por el Pleno en la sesión de fecha 8 de febrero de 2006, la Comisión Permanente ha tratado los siguientes temas, en las siguientes fechas:

- 9-09-2008: Informe sobre el borrador de la Orden por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la dotación de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- 18-02-2009: Informe del borrador de la Orden, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, consistentes en la cuota de alta y mensuales por la utilización de la red de emergencias de Castilla-La Mancha (Red TETRA).
- 18-02-2009: Informe de la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2009 en materia de bomberos y voluntarios de protección civil.
- 18-02-2009: Homologación del Plan Específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos en Castilla-La Mancha (Meteocam).

El Director General de Protección Ciudadana indica que tras la homologación en la Comisión Permanente de 18 de febrero de 2009, del Plan Específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos en Castilla-La Mancha (Meteocam), se aprobó el mismo mediante Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4º. RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Seguidamente se procede a renovar a un representante de los miembros de la Comisión Permanente de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, concretamente se incorpora D. Manuel Albaladejo Pomares, Jefe de Servicio Coordinación 1-1-2, en sustitución de D. José Arroyo Arroyo, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil. El secretario indica la composición de la citada Comisión Permanente tras la incorporación citada, presidida por el Vicepresidente del Pleno: el Director General de Protección Ciudadana D. Pascual Martínez Cuesta, y compuesta por los siguientes vocales:

- En representación de la Administración General del Estado, D. Jesús Sierra Gómez.
- Como vocales representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma: D. Manuel Albaladejo Pomares, y D. Julian Triguero Calle.
- Como vocal en representación de las Entidades locales de la Comunidad Autónoma: D. Coralio Paniagua Cárdenas.

5º. INFORME DEL BORRADOR DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 192/2005, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Presidente presenta a informe la modificación del vigente Decreto por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, y concede la palabra al secretario, quien expone brevemente la finalidad de los cambios que se proponen introducir y su concreción en el texto modificado. Así se indica que el objeto es actualizar la competencia de algunos de los vocales representantes de la Administración Autonómica, derivado de los últimos cambios producidos en la estructura organizativa de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Concretamente se trata de puntualizar adecuadamente la titularidad de la competencia de algunas Direcciones Generales (en materia de carreteras, incendios forestales y urbanismo) que tienen representación en la Comisión, y sustituir la representación de los Jefes de Servicio de Atención de Urgencias 1-1-2 y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana, por tres representantes designados por la persona titular de la citada Dirección General.

No habiendo ninguna objeción al texto presentado, se tiene por informado favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el borrador del Decreto por el que se modifica el Decreto 192/2005, de 27 de diciembre de 2005, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha.

6º. INFORME DEL BORRADOR DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CONSISTENTES EN LA CUOTA DE ALTA Y MENSUALES POR LA UTILIZACIÓN DE LA RED DE EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (RED TETRA).

El Presidente concede la palabra al secretario de la Comisión, quien expone brevemente las novedades que pretende introducir la presente modificación sometida a informe. Así, se pretende modificar la Orden de 16 abril de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, consistentes en la cuota de alta y mensuales por la utilización de la red de emergencias de Castilla-La Mancha (Red TETRA), con la finalidad de posibilitar que puedan acceder a las mencionadas ayudas aquellas Entidades Locales, que han solicitado la ayuda para la adquisición de terminales TETRA en el ejercicio correspondiente, y no sólo aquellas Entidades Locales que dispongan de los terminales en el momento de la solicitud. Para ello se modifican tres apartados puntuales de la citada Orden para acomodar la redacción a la finalidad indicada.

Seguidamente el Presidente subraya la finalidad de la modificación propuesta, que amplía los posibles beneficiarios de las ayudas, a todas aquellas Entidades Locales que soliciten subvención para la adquisición de los terminales TETRA en el mismo ejercicio de la convocatoria de ayudas, superándose de esa manera la rigidez actual de tener los terminales TETRA previamente adquiridos a la petición de la ayuda.

No habiendo objeción alguna a la propuesta presentada, se informa favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el borrador de la Orden por la que se modifica la Orden de 16 abril de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, consistentes en la cuota de alta y mensuales por la utilización de la red de emergencias de Castilla-La Mancha (Red TETRA).

7º INFORME DEL BORRADOR DE LA ORDEN DE CARNÉS ACREDITATIVOS, MEDIOS MATERIALES Y UNIFORMIDAD DE LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Presidente concede la palabra al secretario de la Comisión, quien expone brevemente la finalidad y contenido del borrador de la Orden que se somete a informe. Se pretende así, promocionar y posibilitar el desarrollo más armonizado de la Protección Civil en Castilla-La Mancha, mediante el establecimiento de la descripción y características de los carnés acreditativos de la condición de voluntario o voluntaria de protección civil de Castilla-La Mancha, la descripción de la rotulación de los vehículos adscritos a las Agrupaciones, y la enumeración y descripción de las prendas que componen la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

El Director General de Protección Ciudadana manifiesta que con la citada Orden se pretende dar una imagen más homogénea del colectivo de voluntarios y voluntarias de protección civil de Castilla-La Mancha, que contribuya a un desarrollo uniforme de un colectivo de más de 3.500 integrantes.

D. Francisco Javier Corrochano Moreno pregunta la posibilidad de crear Mancomunidades de voluntarios y voluntarias de protección civil en Castilla-La Mancha. El Director General de Protección Ciudadana y el secretario, indican que dicha posibilidad legal existe en la actual normativa que regula el registro de Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

D. Julio Díaz-Maroto Maqueda, Jefe de Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación, expone la conveniencia de condicionar la expedición de los carnés acreditativos a la superación del correspondiente curso de formación básica de voluntarios de protección civil. El Presidente de la Comisión, indica que, aunque en el texto presentado a informe no figure dicha condición, así se incorporará al texto de la Orden.

Con la objeción realizada por D. Julio Díaz-Maroto Maqueda, se tiene por informado favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el borrador de la Orden de carnés acreditativos, medios materiales y uniformidad de las Agrupaciones de voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

8º INFORME DEL BORRADOR DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Presidente concede la palabra al secretario de la Comisión, quien brevemente menciona el contenido del borrador de la nueva Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de medios materiales para las Agrupaciones de voluntarios de protección civil de Castilla-La Mancha. Así, destaca el establecimiento de unas obligaciones específicas para los beneficiarios, la posibilidad de convocar todos o algunos módulos de los establecidos en la Orden, el porcentaje de ayuda del 50% en la adquisición de vehículos todo terreno o tipo "pick-up", los criterios de valoración y la autorización previa de los medios materiales a adquirir por las entidades beneficiarias de la subvención.

El Director General de Protección Ciudadana destaca que con el establecimiento de un porcentaje de participación (un 50%) en la adquisición de vehículos todo terreno o tipo "pick-up", se incentiva la corresponsabilidad de las Entidades Locales en la dotación de medios materiales para sus Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

No habiendo objeción alguna a la propuesta presentada, se informa favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el borrador de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a para la adquisición de medios materiales para las Agrupaciones de voluntarios de protección civil de Castilla-La Mancha.

9º INFORME DEL BORRADOR DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO, POTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Presidente de la Comisión, expone brevemente, el borrador de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo, potenciación y mantenimiento de la capacidad operativa de los servicios de extinción de incendios de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. Destaca, el establecimiento por primera vez de forma normalizada, de los criterios objetivos para distribuir las ayudas a los diez Servicios de Extinción de Incendios, dependientes de las Entidades Locales, que existen en la actualidad en Castilla-La Mancha, que hasta la fecha se venían realizando a través de convenio de colaboración.

No habiendo objeción alguna a la propuesta presentada, se informa favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el borrador de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo, potenciación y mantenimiento de la capacidad operativa de los Servicios de Extinción de Incendios de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

10º INFORME DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2010, EN MATERIA DE BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Presidente concede la palabra al Director de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha D. Leonardo Lafuente Valentín, quien expone breve y genéricamente la programación anual de formación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2010, en materia de bomberos y voluntarios de protección civil, con el apoyo didáctico de su exposición gráfica. Se destaca la mejora de la oferta formativa respecto al año 2009 (35 cursos en 2010, frente a los 32 en 2009), mencionando los cursos de formación inicial: X curso de formación inicial de bomberos y VIII curso de formación inicial para voluntarios de protección civil, los de actualización, especialización y los organizados conjuntamente con otros colectivos.

El Director General de Protección Ciudadana indica que la oferta formativa presentada constituye un plan ambicioso, con un incremento de la carga lectiva respecto de cursos anteriores, todo ello gracias a la labor previamente efectuada por el anterior Director de la Escuela de Protección Ciudadana: D. Julio Díaz-Maroto Maqueda, quien agradece las palabras de reconocimiento.

D. Francisco Javier Corrochano, indica la posibilidad de organizar un curso de intervención de los Cuerpos de bomberos en ciudad patrimonio de la humanidad, como Toledo. D. Leonardo Lafuente Valentín, como D. Julio Díaz-Maroto Maqueda, indican que dicho curso ya se ha organizado con anterioridad por la Escuela de Protección Ciudadana. El Director General de Protección Ciudadana puntualiza, que en la actualidad, el colectivo de bomberos de Toledo y Cuenca (ciudades patrimonio de la humanidad) considera prioritarios otros cursos, entre otros motivos, porque parte de las efectivos de dichas plantillas ya han realizado dicho curso.

Se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la programación anual de formación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2010, en materia de bomberos y voluntarios de protección civil.

11º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PUERTOLLANO (PEEP).

A continuación el Presidente concede la palabra a D. José Arroyo Arroyo, quien realiza una pequeña introducción sobre la revisión del Plan Especial de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP). Continúa la exposición, la asesora de la Presidencia, D^a María Almazán Blanco, técnica de la empresa ingeniería de proyectos TEMA (Territorio y Medio Ambiente, S.A.), quien expone resumidamente la estructura de la revisión del PEEP. A las 19:14 horas, D. Francisco Javier Corrochano y D^a Esther Padilla Ruiz abandonan la reunión.

Así destaca la realización de un nuevo análisis del riesgo, de la vulnerabilidad y de los medios de protección, que ha originado que cuatro de las seis empresas que engloba el plan tengan un nivel alto de riesgo. Se ha realizado la actualización completa de los procesos químicos, con indicación de las cantidades de sustancias peligrosas almacenadas, revisión de la plantilla laboral y de los emplazamientos de la actividad de las empresas. Lo anterior ha originado el establecimiento de 150 escenarios proclives al accidente en las diversas categorías, con las principales sustancias químicas involucradas. Asimismo indica la propuesta de una serie de medidas generales para mejorar el medio ambiente. A las 19:29 horas, D. Manuel Guillermo Gómez García abandona la reunión.

Termina la explicación del PEEP, D. Julián Triguero Calle, Jefe de Servicio de Protección Civil, exponiendo la nueva estructura del PEEP, como consecuencia de la revisión efectuada, y los procedimientos actualizados de emergencia y de alertas acústicas (realiza una demostración sonora de las alertas acústicas).

D. Jesús Sierra Gómez, sugiere la necesidad de adecuar el plan genérico (PEEP) a los distintos escenarios analizados, adaptando los planes de actuación a la diversidad de escenarios reflejados en el mismo. D. Julián Triguero Calle responde que hay diversas medidas en el PEEP, las cuales se desarrollarán de conformidad con cada riesgo. D^a. María Almazán Blanco, indica que cada riesgo tiene un determinado nivel de alerta, que origina un determinado protocolo de actuación, independientemente de la clase de accidente que lo ocasione. D. Jesús Sierra Gómez, argumenta que cada tipo de accidente, origina un determinado efecto, y que situaciones diferentes no pueden basarse en un procedimiento de actuación unitario. D^a María Almazán Blanco replica que, el PEEP contempla para cada escenario que se produzca, un procedimiento de actuación específico.

El Director General de Protección Ciudadana informa que desde la aprobación del PEEP se han efectuado simulacros de actuación todos los años, con la finalidad de ejercitar los procedimientos establecidos en el mismo, para propiciar una adecuada cooperación con otras Administraciones Públicas (Administración Estatal y Local) y empresas implicadas (seis empresas) y mejorar los

sistemas de alertas. Con esta revisión del PEEP se incluyen algunas mejoras, provenientes de los resultados de los simulacros efectuados. Asimismo, agradece las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión.

Se tiene por informado favorablemente por mayoría de los miembros presentes, la revisión del Plan Especial de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP).

12º MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO 1-1-2, DEL AÑO 2008.

A continuación el Presidente indica que brevemente se expondrán los aspectos más destacados de las memorias de los Servicios 1-1-2 y Protección Civil, pudiendo ver las mismas con más detalle y detenimiento en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Conforme a lo indicado, se concede la palabra a D. Manuel Albaladejo, Jefe de Servicio de Coordinación 1-1-2, quien expone los aspectos más destacados del Servicio 1-1-2 durante el año 2008:

- Aprobación de la Carta de Servicios del 1-1-2, certificada por la empresa AENOR.
- Más de dos millones de llamadas en el 2008, con una media diaria de 7.300 llamadas.
- Tipo de alertas: la más destacada proveniente del ámbito sanitario con una media del 61%, seguido del sector de seguridad: un 20% y el de bomberos: un 10%.
- Especial mención a las 1.508 actuaciones de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, a las 69 del grupo de intervención psicológica (GIPEC) y más de 3.000 por violencia de género.
- 42 reclamaciones presentadas.

El Director General de Protección Ciudadana considera al Teléfono único de emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha, más que un servicio, una filosofía de abordar la emergencia de una manera integrada. Asimismo agradece a todos los servicios integrados en el Servicio 1-1-2, la colaboración que efectúan en el correcto funcionamiento del mismo, como así demuestran las encuestas de satisfacción, que indican que el mismo es adecuado o muy adecuado en un 95%.

13º MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL AÑO 2008.

Seguidamente el Presidente concede la palabra a D. Julián Triguero Calle, Jefe de Servicio de Protección Civil, quien expone brevemente los hechos más destacados realizados en su Servicio en el año 2008:

- Elaboración de diversos Planes sobre riesgo químico, transportes por carretera y ferrocarril, fenómenos meteorológicos adversos e inundaciones.
- Ejercicio sobre protección civil realizado con la Unidad Militar de Emergencias en el municipio de Minglanilla (Cuenca).
- Jornadas de divulgación de los planes de protección civil del aeropuerto de Ciudad Real.
- Simulacro realizado en Puertollano (Ciudad Real), como consecuencia del PEEP.
- Unas 70 activaciones de diversos planes de protección civil.

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente el Presidente de la Comisión insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que consideren conveniente. El secretario tiene a bien informar a los miembros presentes de la publicación del Decreto 34/2009, de 28 de abril, por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 83, de 4 de mayo). Dicho Decreto indica que los órganos colegiados, siempre que estén integrados por empleados públicos o representantes de la Administración Regional y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, utilizarán preferentemente medios

electrónicos para su constitución y la adopción de acuerdos. Si hubiese personas integrantes de órganos colegiados que no pertenezcan a la Administración de Castilla-La Mancha, se podrá aprobar la utilización de medios electrónicos para su funcionamiento.

De acuerdo con la normativa expuesta, a partir de la fecha se informa por el secretario a los miembros de la Comisión de Protección Civil y Emergencias que pertenezcan a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que las comunicaciones se realizarán por medios electrónicos. Respecto al resto de miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los Ciudadanos a los servicios Públicos, se solicita la autorización para realizar dichas comunicaciones por medios electrónicos.

Los miembros presentes no realizan ningún ruego ni pregunta, por lo que el Presidente, considerando el presente año 2009 como importante por el número los planes de protección civil informados y homologados, levanta la sesión a las 20:00 horas, agradeciendo a todos los miembros su presencia.

Toledo a, 17 de diciembre de 2009

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Magdalena Valerio Cordero

Jesús Ballesteros Ballano